



SELO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MDCXXCII, NOVENTA

Apuntamos a 25 de Abril 3 En la Villa de Casapazca, a quinze e de Abril e
misseterentof noventa e quatro. Etando presentes, en virtud e
relacion ante nos los Señores D. Juan Martin e Affo-
zca Abogados del Real Consejo, Rexidores perpetuos de la
Villa de Casapazca, publicos mayores por su Magestad; D.
Juan de Salinas, Forastero, Alfonso mayores, D. Juan Torrente,
D. Pedro, Sindico Procurador Real, D. Juan Martin Paray,
D. Juan Antonio Pasqual, Rexidores perpetuos, Consejo, y
Presidiente, que a causa de la licitacion han concursado,
con asistencia de D. Juan de Masaner, Forastero el Comun,
destraxo, y acordó lo siguiente

En este Ayuntamiento de San Juan de los Rios presente un oficio pasado
por la Sr. Real Audiencia de San Juan de los Rios, en el que mani-
fiesta alharse con orden superior para la Comerucion
de un puente, proyectado sobre el Barranco, que va qualla
Villa, media para la de Casapazca, quem tova via del
producto de la obra, y otras cosas, que se allan en el
que termina confinante con el Sr. D. Juan de Sobos, pre-
sidente de la licitacion, y otros, asi para los otros a las
dadas como para la obra, y otros, y otros, y otros, y otros,
que es bien publica, y notoria la necesidad que este Comun
tiene a tener, por no haver en el termino, y
que por ello se tenia pendiente de aver en la Intendencia
de Masaner, para el mismo efecto de que se acordó e
diese Comen a denua para entrar en aquel termino, a
sacar de ella, pagando la cuota que se estipulase por
aquella villa, y sin perjuicio de lo referido acordaron